

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial**

317 *DECRETO 22/2004, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese, a petición propia, de D. Félix Rodríguez de la Cruz como Director General de Ordenación del Territorio.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de D. Félix Rodríguez de la Cruz como Director General de Ordenación del Territorio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2004.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial**

318 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 27 de febrero de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de febrero de 2004, relativo a la toma de conocimiento del Texto Refundido, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 2 de febrero de 2004, relativo a la toma de conocimiento

del Texto Refundido, término municipal de Agüimes (Gran Canaria), cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2004.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Toma de conocimiento del Texto Refundido, término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

Primero.- Tomar conocimiento del Texto Refundido del Plan General de Ordenación de Agüimes (Gran Canaria), que resultó aprobado definitivamente de forma parcial por esta Comisión en sesión celebrada el día 25 de junio de 2003, al haberse subsanado la totalidad de los condicionantes impuestos en dicho Acuerdo, manteniendo los parámetros asignados al BSO-1 de Las Rosas al ser simple traslación del Plan Parcial aprobado y tratarse de un suelo urbanizable clasificado con anterioridad al Plan Director del Aeropuerto.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, incorporando como anexo el Acuerdo adoptado por esta Comisión el día 25 de junio de 2003.

Tercero.- El presente Acuerdo y su anexo serán debidamente notificados al Ayuntamiento de Agüimes; al Cabildo Insular de Gran Canaria y a cuantas personas hayan formulado alegaciones.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

La presente certificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

319 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 27 de febrero de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de febrero de 2004, relativo a aplicación del procedimiento de Evaluación del Impacto Ecológico del Proyecto Instalación de planta de descontaminación de vehículos (C.A.R.D.S.) en Urbanización Industrial Lomo Blanco, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 46/2003.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 2 de febrero de 2004, relativo a la aplicación del procedimiento de Evaluación del Impacto Ecológico del Proyecto “Instalación de planta de descontaminación de vehículos (C.A.R.D.S.) en Urbanización Industrial Lomo Blanco”, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, expediente nº 46/2003, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2004.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 2 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Aplicación del procedimiento de Evaluación del Impacto Ecológico del Proyecto “Instalación de planta de descontaminación de vehículos (C.A.R.D.S.) en Urbanización Industrial Lomo Blanco”, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, expediente nº 46/2003.

PROCEDIMIENTO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 2 de febrero de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- No someter el proyecto denominado “Instalación de planta de descontaminación de vehículos (C.A.R.D.S.) en la Urbanización Industrial Lomo Blanco”, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental, en aplicación de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo.- Notificar el contenido de la decisión adoptada al órgano sustantivo, promotor y demás interesados.

Tercero.- Ordenar la publicación del Acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de Canarias, tal y como establece el artículo 1.2 de la citada Ley 6/2001.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente certificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

320 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 27 de febrero de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de febrero de 2004, relativo a la toma de conocimiento del Texto Refundido, término municipal de Tejeda (Gran Canaria).*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 2 de febrero de 2004, relativo a la toma de conocimiento del Texto Refundido, término municipal de Tejeda (Gran Canaria), cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2004.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.